

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Rdo: 2020-00514

Para representar a la sociedad DEPOSITO CHAGUALO S.A.S identificada con Nit 901097361-9 conforme poder otorgado por su representante legal señora MARIA FANNY DUQUE ARISTIZABAL identificada con cc 43.667.116, se le reconoce personería al abogado RUBEN DARIO ZULUAGA RAMIREZ identificado con cc 71.589.570 y portador de la T.P 70.733 del C. S de la J, correo electrónico zuluagamedellin@hotmail.com.

Para representar al señor DIEGO LOPEZ LOPEZ identificado con cc 70.827.501, se le reconoce personería al abogado RUBEN DARIO OROZCO MONTES, identificado con cc 238.549 del C. S de la J. y portador de la T.P 238.549 del C. S de la J, correo electrónico rudar80@hotmail.com;

Se les aclara a los togados que es durante la diligencia de inventarios y avalúos donde se resolverá sobre la inclusión o no de sus acreencias.

Conforme el artículo 108 del Código General del Proceso, el Acuerdo PSAA14-10118 de 04/03/2014 y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se dispone la inclusión del edicto por medio del cual se emplaza a todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso de sucesión intestada del señor RAMON NICANOR LOPEZ GIRALDO, fallecido el 28 de octubre de 2020 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual se entenderá surtida quince (15) días después de publicada la información en el registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2bec11aeaa3274baad3b07c6ec02ffc88f4fe8d81a3400783f8424d0e760f441
Documento generado en 17/03/2021 01:44:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**